

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)
SUCESIÓN
Radicado 2005-00681

Atendiendo el escrito allegado por el apoderado del heredero EFRAIN ARTURO BOTERO SALAZAR, donde se informa que no pudieron realizar la partición de común acuerdo, y conforme se acortó en la audiencia que resolvió la objeción a la partición celebrada el pasado 24 de febrero de los corrientes, donde se dispuso que en caso de no presentarse en el término de dos meses la partición, se aprobaría de plano la presentada por la partidora MARGARITA ROSA AGUDELO PAREJA, sin que haya lugar a recursos, pase el expediente a despacho para lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6c07cea31fc65eff37a2855c3947d679c53bd42ac72a0d601b22da476247683a

Documento generado en 21/05/2021 12:35:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>